	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SGG-110-017-01	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 3	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	APROBACIÓN: 01-06-2020	
	NIT: 891.180.176 - 1		
	FORMATO: INFORME MENSUAL DE GESTION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA		

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO N°	007	**VALOR ($)**	108.000.000	**Supervisor ó Interventor**	LUZ ADRIANA LOSADA	
CONTRATISTA	CELIA SANCHEZ MONTEALEGRE			**CC**		26.499.938
OBJETO	Aunar esfuerzos tectónicos, administrativos, económicos, económicos, y logísticos para garantizar la atención integral a la población de adultos mayores en el municipio de Gigante.					
PLAZO	7 meses	**FECHA INICIACIÓN**	15-05-2025	**FECHA TERMINACIÓN**		31/12/2025

2. INFORME DE GESTIÓN	
2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS**
Contar con la infraestructura administrativa, operativa y de recurso humano para el cumplimiento del objeto contractual, le que se acreditará mediante el registro mercantil persona natural o certificado de existencia y representación legal persona jurídica y habilitación oficial, actualmente vigente;	La Fundación Damas Voluntarias Hogar Santo Ángel, cuenta con las instalaciones de su propiedad, legal mente registrada ante cámara y comercio, Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 02 de noviembre de 1982 bajo el número 00000000000000000596 Por Certificación del 03 de julio de 1998 de la Gobernación Del Huila de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 1998, con el No. 2458 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DAMAS VOLUNTARIAS HOGAR SANTO ANGEL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE.
Brindar atención integral a los adultos mayores que sean remitidos por el MUNCIPIO, garantizando un trato y alojamiento digno, seguridad alimentaria, condiciones óptimas de aseo, y la realización los transportes necesarios para desarrollar controles o tratamientos de salud, de acuerdo a las necesidades	Durante el periodo del mes de junio se ejecutó la obligación, La atención integral para adultos mayores remitidos por el municipio en Gigante, Huila, donde se les dio alojamiento digno, alimentación adecuada, condiciones óptimas de higiene, y transporte para controles y tratamientos de salud, adaptándose a las necesidades individuales de cada persona. Esta atención busca asegurar el bienestar físico y emocional, promoviendo una vejez digna y activa

Scanned with CamScanner

específicas de cada persona:	
Implementar un sistema escrito de control de remisión y admisión de cada adulto mayor en el que se indique detalladamente la hora, fecha, datos personales, costo individual y total, y persona que lo solicitó, para al coordinación y verificación por parte del supervisor.	Para implementar un sistema escrito de control de remisión y admisión de adultos mayores, se necesita un formato detallado que relevante para la coordinación y verificación por parte del supervisor. Este formato debe incluir la hora y fecha de remisión, datos personales del adulto mayor, el costo individual y total, y la persona que solicitó la remisión. Además, es crucial incluir un espacio para observaciones y cualquier detalle adicional relevante. Que se registre la información cuyo OBJETIVO Remitir al usuario desde el servicio de urgencias en forma segura, oportuna y pertinente.
Brindar atención integral a los adultos mayores las 24 horas del día, los 7 días de la semana donde se incluya en la atención cuidados diarios, primeros auxilios de enfermería, control de presión arterial, signos vitales, suministro de medicamentos de acuerdo con la prescripción médica.	La Fundacion Damas Voluntarias Hogar Santo Ángel presta los servicios de atención integral para adultos mayor durante las 24 horas y los siete días de la semana los cuidados diarios so: primeros auxilios de enfermería, control de signos vitales y administración de medicamentos según prescripción médica, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Este servicio es continuo y procuramos cubrir todos los cuidados paliativos y necesidades de salud y bienestar de los adultos mayores.
Atender y cuidar diariamente a la población adulta mayor (con personal capacitado para ejercer las funciones), brindando el servicio de baño diario asistido, cambio de ropas, aseo general en dormitorios, baños, corredores y sitios de acceso, lavado de ropa de uso personal y de dormitorios.	La atención y cuidado diario de la población adulta mayor en Gigante, Huila, implica brindar servicios de asistencia en higiene personal, incluyendo el baño diario, cambio de ropa, limpieza general de dormitorios, baños, corredores y áreas comunes, así como el lavado de ropa de uso personal y de habitación. Todo esto debe ser realizado por personal capacitado para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los adultos mayores
Garantizar, en el desarrollo de las actividades ejecutadas, el seguimiento de las normas de bioseguridad y protocolos para	Es crucial garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos para la protección de la salud de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y abandono durante la prestación de los servicios contratados. Esto implica la implementación

Scanned with CamScanner

cuidar de la buena salud de los adultos mayores en vulnerabilidad y abandono para con quienes se presten los servicios contratados	rigurosa de medidas para prevenir contagios y proteger la salud física y mental de esta población.
Ofrecer programas y espacios que permitan reforzar sus valores de autoestima y habilidades personales, generando una contribución que impacte su calidad de vida y bienestar.	Las recreaciones que ofrece el Hogar Santo Ángel se refieren a actividades estructuradas o entornos informales diseñados para fomentar el desarrollo personal. Estos pueden incluir talleres, grupos de apoyo, actividades recreativas, o espacios de encuentro donde se promueva la reflexión, el aprendizaje y la interacción social positiva
Garantizar, durante el plazo de ejecución del convenio, la capacidad técnica e idoneidad legal para prestar los servicios contratados, el cumplimiento de todas las características y requerimientos exigidos, durante el horario de atención de la Alcaldía Municipal de Gigante (H);	Normalmente damos Cumplimiento con idoneidad legal por la cuales conocemos y cumplimos con las leyes, regulaciones y normas aplicables al servicio que se presta. En resumen, para que una persona o entidad sea considerada técnicamente idónea y legalmente apta para prestar un servicio, debe demostrar que posee los conocimientos, habilidades, recursos y experiencia necesarios, además de cumplir con los requisitos legales y normativos aplicables. Esto asegura que el servicio se prestará de manera profesional, eficiente y conforme a la ley
Determinar las necesidades de salud de cada adulto mayor para determinar el tipo de dieta que debe brindársele en su alimentación.	Para determinar la dieta adecuada para un adulto mayor, es crucial evaluar sus necesidades de salud individuales, considerando factores como enfermedades crónicas, movilidad, estado nutricional y preferencias personales. Se recomienda un enfoque individualizado, priorizando alimentos ricos en nutrientes y bajos en calorías, con especial atención a la hidratación y la fibra
Aportar en dinero la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE $32.400.000.	Durante el periodo ejecutado se aportó la suma de cuatro millones seiscientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos **(4.628.571),** como requisito mensual de la Fundacion Damas Voluntarias Hogar Santo Ángel, para la ejecución.
Gestionar, de forma conjunta con el personal de la Administración Municipal, el proceso de afiliación de toda la población de adultos	El objetivo es gestionar, junto con la Alcaldía, la afiliación al sistema de seguridad social en salud de los adultos mayores cubiertos por el convenio, cuando sea necesario. Esto implica trabajar de manera coordinada para asegurar que esta

Scanned with CamScanner

mayores objeto de impacto con este convenio, al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.	población vulnerable tenga acceso a los servicios de salud a través de su afiliación
Articulas a través de la Red de prestadores de servicio de salud, la atención de promoción y prevención, así como los procesos de rehabilitación necesarios para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores que se beneficien de la prestación objeto de este convenio.	A través de la Red de prestadores de servicio de salud, la atención de promoción y prevención, así como los procesos de rehabilitación necesarios para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores que se beneficien de la prestación objeto de este convenio" se refiere a la coordinación y organización de los servicios de salud para adultos mayores a través de la red de proveedores, incluyendo promoción de la salud, prevención de enfermedades, y procesos de rehabilitación, con el objetivo de asegurar el derecho a la salud de este grupo poblacional que es beneficiario de un convenio específico
Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento del convenio.	Es fundamental comunicar prontamente al Municipio cualquier anomalía o novedad que surja durante la ejecución del convenio. Esto asegura que el Municipio esté al tanto de la situación y pueda tomar las medidas necesarias para corregir o mitigar cualquier problema. Informar a tiempo garantiza la transparencia y el cumplimiento adecuado del convenio
Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del interventor del convenio o en general, las emanadas del MUNICIPIO, relativas a la ejecución del objeto del convenio.	La instrucción dada implica que se deben seguir todas las indicaciones escritas proporcionadas por el interventor del convenio o, en general, por el MUNICIPIO, en relación con la ejecución del objeto del convenio. Esto significa que se deben acatar las órdenes, sugerencias y directrices escritas que se reciban, tanto del interventor designado específicamente para el convenio, como de cualquier funcionario del MUNICIPIO que tenga relación con la ejecución de este.
Contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.	La entidad se encarga de todos los aspectos relacionados con la gestión del personal, incluyendo la contratación, el pago de salarios, la seguridad social, la asignación de tareas, la supervisión, etc.
Disponer de una línea telefónica	Configurar WhatsApp Business con el número fijo de la

Scanned with CamScanner

fija, una celular, WhatsApp y correo electrónico, como canales de atención inmediata	empresa, utilizar el número de celular para atención directa y habilitar un correo electrónico para consultas y soporte
Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de las que tenga conocimiento con ocasión para la ejecución del convenio, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del convenio. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga que carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal.	La cláusula establece que no se debe divulgar información confidencial del municipio, obtenida a través de un convenio, sin el consentimiento previo por escrito del supervisor del convenio. Se considera información confidencial cualquier dato técnico, financiero, comercial, estratégico o reservado, según la ley o determinado como tal. Esta cláusula es crucial para garantizar la transparencia y legalidad en la ejecución de convenios, así como para proteger los intereses del municipio
Presentar todos los documentos requeridos y colaborar con el supervisor en la elaboración y firma del acta de liquidación dentro del plazo definido en el reglamento o en su defecto en la Ley.	La tarea implica presentar todos los documentos necesarios y cooperar con el supervisor para la elaboración y firma del acta de liquidación dentro del plazo establecido por el reglamento o la ley. Esto asegura una correcta finalización del contrato y evita posibles controversias.
Constituir a favor del MUNICIPIO las garantías requeridas, si a ello hubiere lugar.	El objetivo de estas garantías es proteger los intereses o derechos del municipio.
Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente convenio, de conformidad con lo establecido	un convenio, la frase "Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la ley" significa que las partes involucradas asumen la responsabilidad legal por sus acciones (actuaciones) y falta

Scanned with CamScanner

en la ley.	de acciones (omisiones) que ocurran durante la celebración y ejecución del convenio. Esta responsabilidad se rige por las leyes aplicables.
Presentar informe de las actividades realizadas, apoyado con registro fotográfico, etc., según la forma de pago pactada y el tiempo de ejecución en el convenio.	Este informe debe ser presentado según las especificaciones del convenio y a la entidad contratante, con el objetivo de garantizar la transparencia y el cumplimiento de este.
Asumir los riesgos e invertir los recursos que demanden el cumplimiento del objeto contractual.	La Fundacion Santo Ángel como parte contratante debe estar preparada para enfrentar las posibles contingencias y costos asociados a la ejecución del contrato, sin excusarse en dificultades financieras o imprevistos. Implica un compromiso de asumir las consecuencias económicas y operativas que puedan surgir durante la vigencia del contrato
Frente a las condiciones locativas deben de tener todos los espacios en óptimo estado de aseo. *Sin goteras. *Sin grietas. *Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos. *Puertas seguras y con buen mantenimiento. *Sin humedad. *Pisos seguros, no resbaladizos y sin grietas. *Ventilación e iluminación natural. *No debe haber olores fuertes o desagradables. *Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. *Baños con puertas seguras. *Sanitarios en perfecto estado, limpios y seguros. *Espejos en perfecto estado. *Las áreas deben de estar en perfecto orden. *No debe haber roedores, moscas ni cucarachas, ni otro tipo de plaga. *Las escaleras no deben de tener	Frecuentemente Se realizan los mantenimientos locativos y preventivos dentro de la Fundacion Damas Voluntarias Hogar Santo Ángel, para garantizar un lugar seguro y adecuado en la prestación del servicio a nuestros adultos mayores.

Scanned with CamScanner

grietas. *En el caso de existir balcones deben de tener protección. *Los cables del sistema eléctrico deben estar cubiertos. *El techo debe ser seguro y sin riesgos. *Sustancias toxicas y medicamentos deben estar fuera del alcance de los menores que atiende. *Paredes limpias Frecuentemente Se realizan los mantenimientos locativos y preventivos dentro de la Fundacion Damas Voluntarias Hogar Santo Ángel, para garantizar un lugar seguro y adecuado en la prestación del servicio a nuestros adultos mayores. grietas *En el caso de existir balcones deben de tener protección. *Los cables del sistema eléctrico deben estar cubiertos. *El techo debe ser seguro y sin riesgos. *Sustancias toxicas y medicamentos deben estar fuera del alcance de los menores que atiende. *Paredes limpias.	
Conforme establece el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el contratista deberá comprometerse con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, mediante	De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, un contratista que adquiera alimentos para una entidad pública deberá asegurarse de comprar un porcentaje mínimo de productos a pequeños productores locales o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria, o a sus organizaciones, del municipio de Gigante. Para ello, deberá presentar facturas que demuestren la compra a estos productores La Ley 2046 de 2020, también conocida como la Ley de Compras Públicas Locales de Alimentos, establece

Scanned with CamScanner

presentación de facturas de productores del municipio de Gigante (H).		mecanismos para garantizar que los programas públicos de suministro y distribución de alimentos prioricen a los productores locales, incluyendo a pequeños productores y a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria.	
3. PERÍODO DEL REPORTE	Mes de junio	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	08/07/2025
5. ANEXOS TÉCNICOS	Soporte de pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Planilla # 33813834		
6. FIRMA DEL CONTRATISTA	CELIS SANCHEZ MONTEALEGRE C.C. Nº 26.699.508 De Gigante Huila. Representante Legal Hogar Santa Ángel Nit. 800.103.300-1		

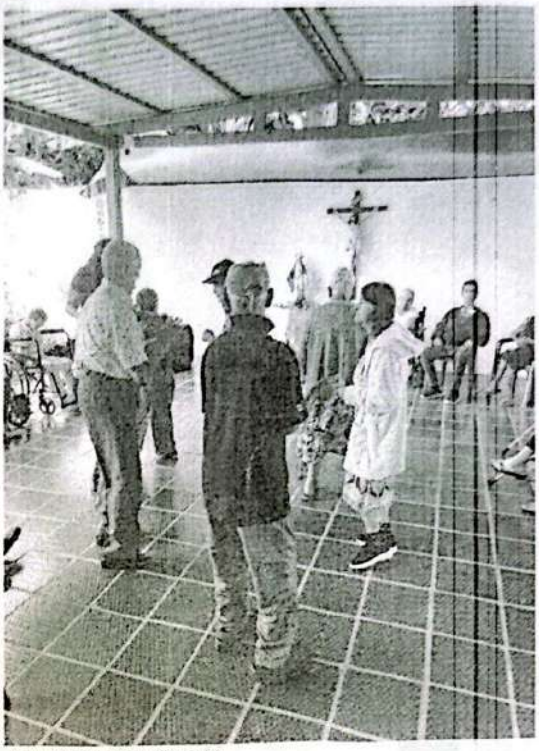
7. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS RECREACCION:





Scanned with CamScanner





ALIMENTACION



Scanned with CamScanner



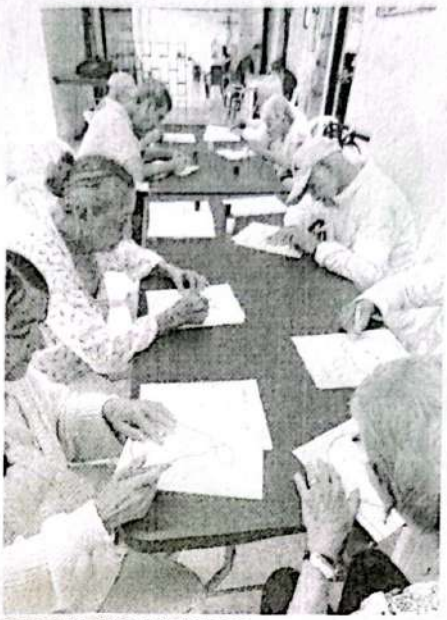




Scanned with CamScanner

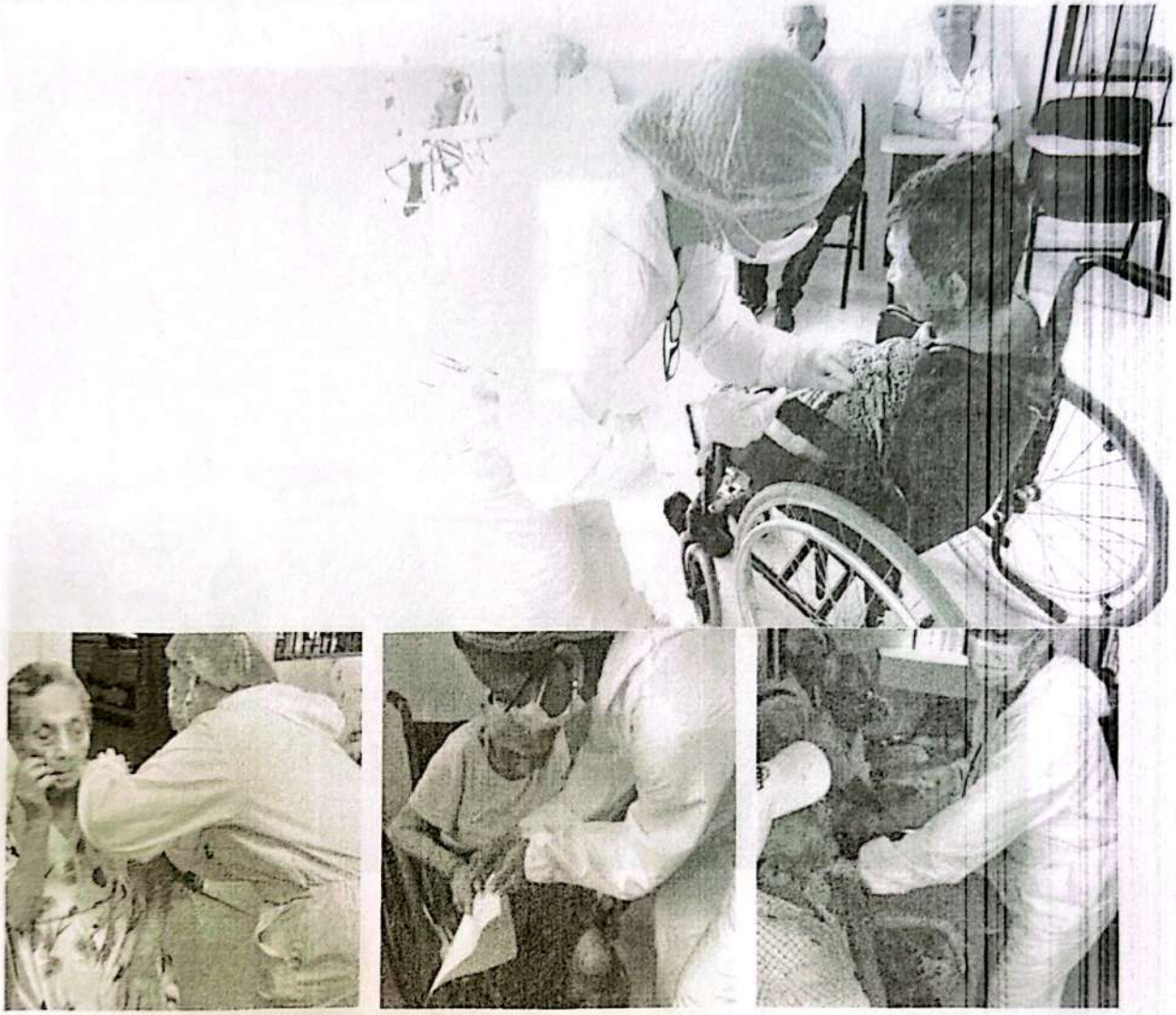
ARTE Y PINTURA





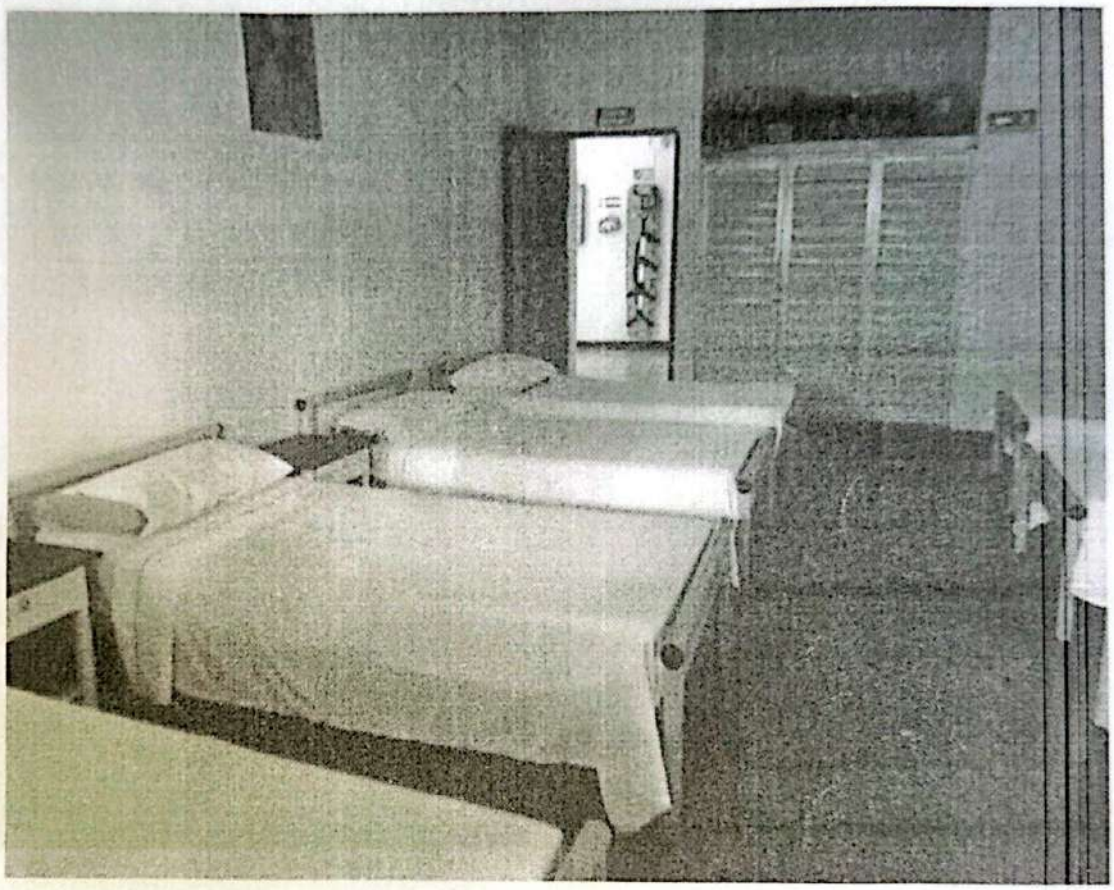
SERVICIO MEDICO

Scanned with CamScanner

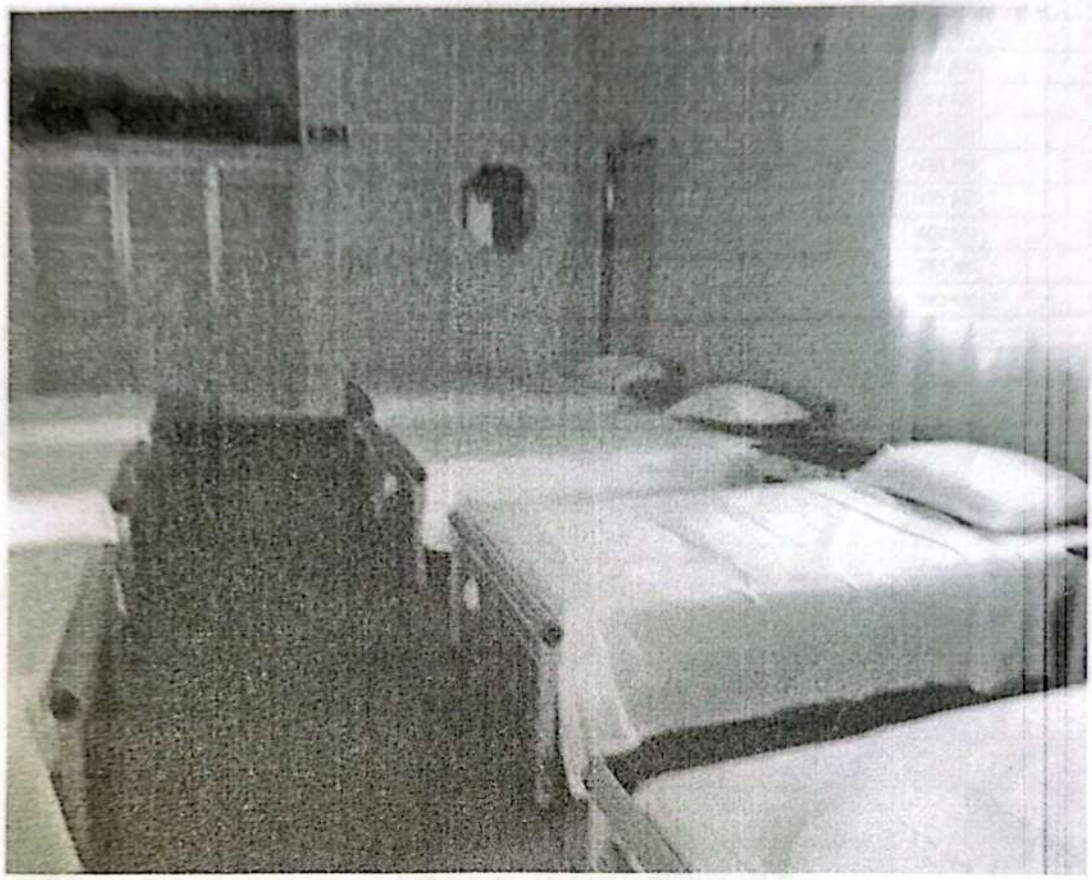


DORMITORIOS

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner